

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE MARZO DE 2.008.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Medina González

**CONCEJALES**

D. Juan Luis Quesada Avilés

D<sup>a</sup> Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D<sup>a</sup> Isabel Gallego Fernández

D. Antonio González Zafra

D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén García Sánchez

D. Ángel Segura Jiménez

En Villanueva del Arzobispo, a diecinueve de marzo de dos mil ocho, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- El Secretario indica que existen dos borradores de actas pendientes de aprobación correspondientes a las sesiones que después se dirán.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si los reunidos desean realizar alguna observación a dichos borradores.

No formulándose ninguna, los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación a los siguientes borradores de actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2008.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2008.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- El Secretario da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- |        |   |
|--------|---|
| 2/2008 | Concediendo la licencia de apertura para actividad destinada a Huerto Solar, a D. Enrique de Caso Zabala, con emplazamiento en paraje Prado Varea, Polígono 19, parcela 1, 2, 9, 12 y 13, de este término municipal.  |
| 3/2008 | Suspendiendo temporalmente la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D <sup>a</sup> Francisca Torres Romero, desde el día 24 de diciembre de 2007, hasta el 10 de febrero de 2008.  |
| 4/2008 | Reincorporando al servicio de ayuda a domicilio a D. Antonio Tíscar Martínez desde el 1 de febrero de 2008, con las mismas prestaciones y horario que tenía asignado.   |
| 5/2008 | Declarando la procedencia del reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres @, por incumplimiento parcial de la actividad subvencionada y falta de justificación parcial de la misma, siendo el presupuesto total de la actividad subvencionada de 1.200 € y el porcentaje sin justificar el 63'20 %.   |
| 6/2008 | Concediendo a la peticionaria Sociedad cooperativa agraria andaluza San Francisco, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, Licencia de apertura, contemplando las obras de reforma a la Almazara S.C.A.A. San Francisco, sin perjuicio del de tercero ni de otros Organismos u Administraciones Públicas que tengan o puedan tener competencias en la misma. |

- 7/2008 Concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a carpintería metálica y cerrajería, a D. José Antonio Ruiz Martínez, con emplazamiento en C/ Málaga, nº 12-bajo, de este término municipal.
- 8/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/05257/22, hasta el expte. Nº 23-330/05356/15.
- 9/2008 Ordenando cautelarmente la suspensión de las obras que actualmente están realizándose por D<sup>a</sup> Rocío Fernández Martínez en c/ Hermanos Quintero, nº 4, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 10/2008 Aprobando el Expediente nº 8 de Modificación de Créditos (generación de créditos por mayores ingresos) conforme al siguiente detalle: Estado de ingresos con un total de 147.294,33 €, Estado de gastos con un total de 147.294,33 €
- 11/2008 Aprobando el Expediente nº 9 de Modificación de Créditos (generación de créditos por mayores ingresos), conforme al siguiente detalle: Estado de ingresos con un total de 40.000 €, Estado de gastos con un total de 40.000 €
- 12/2008 Reincorporar al Servicio de ayuda a domicilio a D<sup>a</sup> Ana García Moreno, desde el 26 de enero de 2008, con las mismas prestaciones y horario que tenía asignado.
- 13/2008 Concediendo a D<sup>a</sup> Dolores Luna Dieguez, licencia de segregación de una finca de 3.741 m<sup>2</sup> de superficie, de una finca matriz de 6.214 m<sup>2</sup>, sita en el término municipal dentro del Paraje “Eras Nuevas”.
- 14/2008 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Luis Dieguez Cabrera, como responsable del establecimiento Pub La Nave, por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de dicho establecimiento.
- 15/2008 Desestimando las alegaciones hechas por Luis Dieguez Cabrera, respecto a la sanción impuesta al mismo por incumplimiento en horario de apertura y cierre del establecimiento conocido como Pub La Nave.
- 16/2008 Concediendo licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a ayudante técnico sanitario y fisioterapeuta, a D<sup>a</sup> Diana del Castillo Cabrera, con emplazamiento en C/ Pedro Campos Campiña, nº 7-bajo, de este término municipal.

- 17/2008 Concediendo licencias de obra menor, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación de aprueba conforme a la valoración practicada por el Arquitecto Municipal.
- 18/2008 Desestimando el recurso de reposición a D. Luis Dieguez Cabrera, interpuesto por el mismo frente al Decreto 340/2007, al darse por probados los hechos que dieron lugar a la incoación del procedimiento y que en ningún momento fueron desvirtuados por el recurrente, siendo estos el incumplimiento del horario de cierre y apertura de local conocido como pub La Nave.
- 19/2008 Desestimando el recurso de reposición a D. Luis Dieguez Cabrera, interpuesto por el mismo frente al Decreto 341/2007, al darse por probados los hechos que dieron lugar a la incoación del procedimiento y que en ningún momento fueron desvirtuados por el recurrente, siendo estos el incumplimiento del horario de cierre y apertura de local conocido como pub La Nave.
- 20/2008 Compareciendo este Ayuntamiento en los Autos nº 911/2007, que se siguen en el juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por Tecnología y Diseño Cabanes, S.A. sobre reclamación de cantidad por factura impagada relativa a suministros varios.
- 21/2008 Concediendo a D. Joaquín Sánchez Franco licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda y semisótano, sita en C/ Guadalquivir, nº 7 de esta localidad.
- 22/2008 Desestimando el recurso de reposición a D. Luis Dieguez Cabrera, interpuesto por el mismo frente al Decreto 342/2007, al darse por probados los hechos que dieron lugar a la incoación del procedimiento y que en ningún momento fueron desvirtuados por el recurrente, siendo estos el incumplimiento del horario de cierre y apertura de local conocido como pub La Nave.
- 23/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente número 23-330/06081/23, hasta el expediente número 23-330/06082/23.
- 24/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente número 23-330/05303/12, hasta el expediente número 23-330/05273/22.

- 25/2008 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Valentín Amador Sánchez, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de esta notificación. Expediente nº 23-330/04056/20.
- 26/2008 Concediendo a Promociones Inmobiliarias Persan, S.L. licencia de segregación de una finca de 34.426 m<sup>2</sup> de superficie, de una finca matriz que tiene 37.039 m<sup>2</sup> de superficie sita en este término municipal dentro del Saur 2, Finca Registral nº 37.039.
- 27/2008 Concediendo a D<sup>a</sup> Rosa Arias López licencia de segregación de una finca de 5.929 m<sup>2</sup> de superficie, de una finca matriz que tiene 11.360 m<sup>2</sup> de superficie, sita en este término municipal dentro del Saur 2, Finca Registral nº 2.421.
- 28/2008 Concediendo a D. Ángel Secaduras Fernández y uno mas licencia de segregación de una finca de 1.262 m<sup>2</sup> de superficie, de una finca matriz que tiene 11.577 m<sup>2</sup> de superficie, sita en este término municipal dentro del Saur 2, Finca Registral nº 5.988.
- 29/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expte. Nº 23-330/02031/09, hasta el expte. Nº 23-330/06073/23.
- 30/2008 Notificando la denuncia a la empresa que figura como denunciada, Europcar S.A., haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación. Expediente nº 23-330/03995/17.
- 31/2008 Notificando a la persona que figura como denunciada, Hanns Trutschler, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación. Expediente nº 23-330/04599/21.
- 32/2008 Notificando a la persona que figura como denunciada, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Cruz Montesinos, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles contando a partir del siguiente al de la notificación. Expediente nº 23-330/04836/22.

- 33/2008 Notificando a la persona que figura como denunciada, D. Luis Ojeda Ramos, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación. Expediente nº 23-330/05253/22.
- 34/2008 Notificando a la persona que figura como denunciada, D. Antonio Jirona Martínez, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación. Expediente nº 23-330/05362/15.
- 35/2008 Compareciendo este Ayuntamiento en los Autos nº 54/2008, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Francisca Gallego Lara sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo de su propiedad.
- 36/2008 Compareciendo este Ayuntamiento en los Autos nº 80/2008, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por la Diputación Provincial de Jaén contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación e fecha 19 de septiembre de 2007, sobre retenciones y compensaciones económicas.
- 37/2008 Absteniéndose en el procedimiento contencioso-administrativo que se instruye actualmente en el Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, Autos nº 80/2008.
- 38/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente número 23-330/04526/11, hasta el expediente número 23-330/04875/20.
- 39/2008 Compareciendo este Ayuntamiento en los Autos nº 80/2008, que siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D. Ángel Adolfo Sánchez Morcillo y dos más contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2007, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UR-2 del SUOI-1.
- 40/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente número 23-330/06096/23, hasta el expediente número 23-330/05119/21.

- 41/2008 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Raúl Torres Rodríguez, como supuesto responsable de los hechos denunciados: Apertura de un puesto de compra de aceituna sin haber obtenido la preceptiva autorización- Licencia Municipal.
- 42/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente número 23-330/04821/22, hasta el expediente número 23-330/03781/16.
- 43/2008 Concediendo licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a Comercio Menor de Productos Alimenticios y Bebidas, a D<sup>a</sup> Rosario Luna González, con emplazamiento en C/ Úbeda nº 18-bajo, de este término municipal.
- 44/2008 Concediendo licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Agencia de Seguros y Corredurías, a D. Tomás José Martínez Vázquez, con emplazamiento en Plaza de San Francisco, nº 9-bajo, de este término municipal.
- 45/2008 Concediendo licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Agencia de Seguros y Corredurías, a D. Juan Carlos Torres Mora, con emplazamiento en C/ Ramón Millán, nº 4-bajo, de este término municipal.
- 46/2008 Concediendo licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Comercio Menor de Calzado y Complementos de Piel, a D. Antonio José Soriano Fernández, con emplazamiento en Plaza de San Francisco, nº 3-bajo, de este término municipal.
- 47/2008 Incluyendo en el servicio de ayuda a domicilio a D. Pedro Rodríguez Sánchez.
- 48/2008 Accediendo a la petición de inscripción en el Libro de Registro de asociaciones vecinales realizada por la Sociedad de Caza "Las villas-Albarda", domiciliada en c/ Extremadura, nº 7 de este término municipal.
- 49/2008 Imponiendo al denunciado, D. Luis Dieguez Cabrera, una sanción de setecientos euros, como responsable de infracción, por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos.

- 50/2008 Convocando la plaza de Auxiliar de Administración General incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, en promoción interna mediante concurso-oposición, y conforme a las bases debidamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007.
- 51/2008 Convocando la plaza de Recaudador Agente Ejecutivo incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, en promoción interna mediante concurso-oposición, y conforme a las bases debidamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007.
- 52/2008 Convocando la plaza de Operario de Obras incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, mediante concurso-oposición, y conforme a las bases debidamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007.
- 53/2008 Convocando la plaza de oficial de la Policía Local incluida en Oferta de Empleo Público del año 2007, en promoción interna mediante concurso, y conforme a las bases debidamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007.
- 54/2008 Convocando la plaza de Operario de Limpieza incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, mediante oposición libre, y conforme a las bases debidamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007.
- 55/2008 Aceptando en su totalidad los términos de la propuesta de resolución, sobre concesión de un plazo inferior a tres meses para el total desalojo del ganado estabulado y limpieza del aprisco, y en consecuencia imponiendo al denunciado D. Felipe Sánchez Hurtado una sanción de ciento cincuenta euros, dándose por concluido el expediente 288/2007.
- 56/2008 Dando de baja en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D<sup>a</sup> María Torres Crespo, por fallecimiento de la misma.
- 57/2008 Concediendo licencias de obra menor, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.



- 58/2008 Concediendo a D. Juan Luis Quesada Avilés, tarjeta de armas, tipo “E” para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido, modelo Carabina-Krono y calibre 5’1/2 mm.
- 59/2008 Concediendo a D. Antonio Salazar Millán licencia de segregación de una finca de 516,35 m<sup>2</sup> de superficie, de una finca matriz que tiene 1.032,70 m<sup>2</sup> de superficie, para agregarla a otra finca sita en Avda. Príncipe de Asturias, nº 70 dando una finca resultando de 716,35 m<sup>2</sup>, sita en Avda. Príncipe Asturias, nº 70 de este término municipal.
- 60/2008 Concediendo a D<sup>a</sup> Alejandra Blázquez Rodríguez licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda, cochera y trastero, sita en c/ Guadalquivir, nº 6 de este término municipal.
- 61/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06080/23 se sigue en la Jefatura de Policía Local (Sección Sanciones) contra D. José Manuel Herrera Román, por supuesta infracción al art. 94-2-2B-L, R.G.C. en materia de tráfico. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 62/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expte. N<sup>o</sup> 23-330/05173/17, hasta el expediente nº 23-330/06097/23.
- 63/2008 Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 64/2008 Concediendo licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Comercio menor de prendas de vestir y tocado, a D<sup>a</sup> Julia Viudez López, con emplazamiento en C/ Maestro Ricardo López, nº 14 de este término municipal.
- 65/2008 Concediendo a D. José Maldonado González, licencia de primera utilización para una construcción de una vivienda unifamiliar, sita en Avda. Príncipe de Asturias, s/n, de este término municipal.
- 66/2008 Concediendo licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Carpintería Metálica, a D. Diego Mayor Moreno, con emplazamiento en C/ Avda. de Valencia nº 64, nº 64-bajo, de este término municipal.
- 67/2008 Concediendo licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Otros Cafés y Bares, a D<sup>a</sup> María Inés Juárez Martínez, con emplazamiento en Plaza Mayor esquina Avda. de la Constitución, de este término municipal.

- 68/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. N° 23-330/05232/20, hasta el expte. N° 23-330/05293/22.
- 69/2008 Concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a Montajes metálicos e Instalaciones Industriales, a D. Jorge Martínez Romero, con emplazamiento en C/ Príncipe de Asturias, n° 88 de este término municipal.

**3º.- CONVENIO URBANÍSTICO CON GAVIBEPROM, S.L., SOBRE MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11N.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que en este asunto le cede la palabra al Concejal de Obras, Sr. Pinel.

A continuación interviene el Sr. Pinel indicando que en el anteproyecto que presentó esta empresa le presentaba la cesión que por exceso de aprovechamiento le pertenecía a este Ayuntamiento, y el equipo de gobierno actual creía que no era correcto ni rentable, por lo que se acordó la monetarización al precio de 90 euros por metro. La empresa ofrecía 60 euros, pero se negoció y se llegó a un acuerdo de 90 euros. Cree que ha sido una buena gestión pues la cesión no era rentable para este Ayuntamiento. Es más: la Ley del Suelo desde el año 1992 permitía la cesión del suelo o la monetarización del mismo, y el Psoe ni adquirió ni monetarizó, y cree que no han sabido negociar en ningún aspecto, y de ahí la deuda que este Ayuntamiento tiene, pues se podían haber hecho algunas negociaciones en anteriores legislaturas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que el Sr. Pinel se ha referido a lo que hacía el Psoe antes, y no a lo que el equipo de gobierno hace ahora. Añade que quiere agradecer al Grupo Independiente que hayan incorporado la inscripción en el Registro Mercantil de la empresa, tal y como el Grupo Psoe propuso en un pleno cuando vino anteriormente, y espera que sea una norma en los próximos convenios que se traen a pleno. En cuanto a este convenio, deben votar en contra pues el Grupo Psoe está en contra de que se monetaricen las cesiones; en este caso se trata de terrenos que parece ser que no interesan al Ayuntamiento; sin embargo, cuando se desarrollen esos terrenos valdrán más. Si el Ayuntamiento tiene necesidad ahora de monetarizar, sus motivos tendrá, pero en un futuro valdrán mas. También decir que de estos polvos quizás vengan los lodos que vamos a tratar en el punto 8º referente a los terrenos del Centro de Salud: si no tenemos patrimonio ¿qué podemos ofrecer?

A continuación interviene la Sra. García señalando que tal y como vienen diciendo en los plenos anteriores, el Grupo Popular no va a estar de acuerdo nunca en la venta de terrenos porque el patrimonio es ya bastante escaso.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pinel manifestando que no todos los terrenos que por cesión del exceso de aprovechamiento se van a monetarizar, pues cree que si hay algún terreno que sea asequible y que el Ayuntamiento pueda sacar partido de ese aprovechamiento lo van a estudiar, y él como Concejal lo va a valorar mucho y cree que el equipo de gobierno va a estar con él en ese aspecto.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Lozano señalando que es poco ético que hoy haya recibido un acta de la Junta de Gobierno de 12 de marzo, y el equipo de gobierno da por hecho que el Pleno va a aprobar esta monetarización. Cree que es poco ético, y una vez que el pleno apruebe esta monetarización el equipo de gobierno después, en Junta de Gobierno, la aprueba.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada manifestando que una cosa es el acuerdo sobre monetarización, y otra es lo que se hizo, que fue una aprobación inicial, y luego vendrá la definitiva. Cree que aquí está el Secretario para decirnos si se ha incurrido en alguna ilegalidad.

Interviene seguidamente el Sr. Arce manifestando que lo que el Grupo Psoe ha dicho es que se da por hecho la aprobación del convenio y que ésta se debería haber hecho antes que aquélla.

Contesta el Sr. Quesada que vuelve a repetir que únicamente se ha hecho una aprobación inicial, pues la definitiva no se ha hecho.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde indicando que lo que se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno es un documento que lleva incorporada la monetarización, pero la aprobación de ésta es competencia del pleno, que es el soberano para ello.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y dos abstenciones correspondientes Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Aprobar el Convenio urbanístico con la mercantil Gavibeprom, S.L., con domicilio social en calle Rioja, nº 2, Bajo Izqda., de Jaén, sobre monetarización del aprovechamiento urbanístico que le corresponde a este Ayuntamiento en la Unidad de Ejecución UE-11N de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

2º Instar el depósito de dicho documento en el Registro Municipal, con carácter previo a la publicación del acuerdo y su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia, con referencia a dicho número de registro, conforme a los arts. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2008 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Quesada cediendo la palabra al Sr. Pinel.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pinel manifestando que hasta ahora las aportaciones municipales al plan provincial han sido del 20% y ahora las ha reducido la Diputación Provincial hasta el 18%.

A continuación interviene el Sr. Lozano señalando que está de acuerdo y que el Grupo Psoe va a votar a favor.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Que respecto de la obra "*Pavimentación C/ San Basilio, Ronda Mirasol, Príncipe de Asturias y Otras del casco urbano*", incluida con el nº 104 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras del año 2008, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de noviembre de 2007 en el siguiente sentido:

- a) Aprobar y comprometer el gasto para la aportación municipal a las obras, por importe de 41.755,25 € que es el 18% del importe de las mismas.
- b) Declarar que en caso de no producirse el ingreso de la aportación municipal, se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Jaén para retener la cantidad de 41.755,25 € de los pagos que de sus propios fondos deba efectuarle dicha Corporación Provincial.

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Área Técnica de Infraestructura y Equipamientos Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5º.- RENUNCIA AL PUESTO Nº 24 DEL MERCADO DE ABASTOS.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Admitir la renuncia formulada por D<sup>a</sup> Isabel Fernández Robles, domiciliada en calle Andrés Segovia, nº 15, respecto del puesto nº 24 del mercado de abastos, que le fue adjudicado mediante acuerdo plenario de fecha 14 de mayo de 2007.

2º Comunicar a la interesada que la efectividad de la presente renuncia lo es sin perjuicio de los derechos económicos devengados con motivo de la adjudicación del citado puesto, que habrá de satisfacer en cualquier caso conforme a las liquidaciones practicadas y en los plazos legales correspondientes.

3º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

4º Trasladar el presente acuerdo al Conserje del Mercado y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- CONVENIO CULTURAL PARA EL AÑO 2008 CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene el Sr. Quesada cediendo la palabra a la Sra. Rescalvo Martínez, Concejala de Cultura.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que el tema tiene poco que aclarar, y que el importe del convenio es de 12.046 euros, que viene siendo el mismo que en años anteriores, y no se ha modificado ningún punto.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el Convenio Cultural para el año 2008 con la Excma. Diputación Provincial de Jaén, por importe de 12.046 €, así como las Bases de Ejecución del mismo.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2008-2013.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

A continuación el Sr. Quesada interviene para ceder la palabra a la Sra. Sánchez Hurtado.

Interviene la Sra. Sánchez indicando que cuando vino aprobado este Programa, se contrató a un técnico, que lo redactó y se presentó el mes pasado a los diferentes grupos políticos.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe está a favor de este Plan e instan al Ayuntamiento para que ponga los medios suficientes para que el mismo se pueda ejecutar.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar el Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2013, obrante en el expediente de su razón.

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Centro Municipal de Información de la Mujer y a la Excma. Diputación Provincial de Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8º.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE RATIFICACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que ya se debatió en este pleno la cesión a la Consejería de Salud de unos terrenos. El Grupo Independiente cree que como se han celebrado recientemente elecciones tanto Generales como regionales, siendo una necesidad urgente la creación de este nuevo centro de salud y su construcción, creen que es un momento propicio para que este pleno se reitere y ratifique su ofrecimiento, así como la necesidad de construcción de este centro de salud.

Por otro lado, no podían dejar de informar, al pleno y a los conciudadanos, de que una vez que se celebró ese pleno y donde se llegó a un acuerdo por mayoría de una ubicación, hubo una visita del Delegado Provincial de Salud, D. Francisco Cano, que visitó in situ los terrenos, les habló de los posibles inconvenientes, de la posible ubicación en el actual centro de salud, y ellos hicieron sus alegaciones que como equipo de gobierno les competía hacer y que era su obligación hacerlas. Y por eso el Grupo Independiente quiere que el Sr. Alcalde informe en este pleno a los habitantes acerca de la visita que tuvo a bien el Delegado Provincial de Salud, a la que asistió también un representante del Grupo Psoe, D. Juan Gabriel Lozano, y no asistió nadie del Partido Popular.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que respecto a dicha visita, en el intercambio de propuestas y opiniones el Delegado quería ver in situ, junto con el Director de Distrito de Úbeda-Villacarrillo, para ver la ubicación. Existía un problema inicial, que por eso fue el desplazamiento para ver el terreno in situ, de que este mismo lugar ya estuvo propuesto por el Grupo Psoe en el año 2001, y efectivamente dialogaron y convinieron que los accesos en el año 2001 eran distintos a los de hoy, pues con la unidad de actuación que se está desarrollando tras el pabellón deportivo las salidas y entradas son mucho más favorables y factibles para el terreno que se considera para el nuevo centro de salud. La impresión que les dio es que el Delegado lo ve bastante favorable ahora, pero tenía sus reservas pues en aquella ocasión no prosperó por los accesos, distintos a los que pueden ser hoy, donde contamos con cuatro accesos distintos, norte, sur, este y oeste; y si entendemos que para un centro de salud lo más importante es la evacuación de los enfermos, como ocurre en todos los pueblos de España, si hay un lugar adecuado próximo a la salida, que en este caso, la salida de urgencias es siempre hacia Úbeda o Jaén, entendemos que reúne todas las condiciones favorables. Siempre habrá afectados en un sitio u otro, y les cogerá más cerca de unos que a otros, pero este sitio sigue siendo céntrico, es decir, próximo a toda la población pues calcularon, junto con el Delegado, que

no hay una distancia de más de 10 minutos, con algunas excepciones, y que lo más importante es la evacuación de enfermos, en caso de gravedad. Ahora mismo, el lugar del Centro de Salud tiene esos problemas por acceso y es más complicado, con independencia de que el servicio que se podrá dar en este nuevo Centro de Salud reunirá las condiciones de aparcamientos. Si entendemos que el 90% de los enfermos acuden al centro de salud en coche, el terreno reúne todas esas condiciones favorables al proyecto del nuevo centro de salud.

Y si a eso añadimos que no tenemos otro sitio adecuado para ello, tenemos dos opciones: una votar a favor del centro de salud, y la otra es que no queremos centro de salud, y no queremos especialidades. Está de acuerdo con las opiniones, incluso de la oposición, de que a lo mejor podríamos haber encontrado un sitio mejor, pero no lo tenemos. Este sitio no es el que más le gusta al Grupo Independiente y al equipo de gobierno, pero es el que tenemos y reúne las principales condiciones.

Cree que llevan negociando este tema con la Junta de Andalucía desde hace tres años y ahora hemos conseguido llegar a un acuerdo para que esto sea una realidad. Por eso cree que en este caso sería conveniente contar con el apoyo de todos los miembros de la Corporación, pues nos guste más o nos guste menos este sitio, siempre será mejor que el que tenemos.

A continuación interviene el Sr. Lozano cediendo la palabra al Sr. González Zafra.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González manifestando que un primer problema que encuentra el Grupo Psoe es que respecto a la propuesta presentada por el Grupo Independiente, en su párrafo tercero, se habla de la rotunda oposición del Grupo Psoe a la construcción del nuevo centro de salud. Añade que el Grupo Psoe va a votar en contra de esta moción, por varios motivos.

Una vez más, según la propuesta del Grupo Independiente, se presenta la impresión de que el Grupo Psoe está en contra de la construcción de un Centro de Salud. El Grupo Psoe dejó claro en el pleno, en su compromiso electoral, lo ha dejado claro por doquier; algunos estaban más involucrados que otros en este tema, desde hace muchos años. El Grupo Psoe quiere para Villanueva un Centro de Salud, pero no uno cualquiera, sino el mejor centro de salud en capacidad técnica de la provincia de Jaén.

En cuanto a las negociaciones a que se ha referido el Sr. Alcalde, hace ya tres años que efectivamente comentaron sobre la posibilidad de construir un centro de salud aquí en Villanueva por las necesidades y por el agotamiento técnico del actual edificio. La Consejería se ha tirado dos años esperando un compromiso por parte de este Ayuntamiento, una implicación por parte de este Ayuntamiento, respecto a este ambicioso proyecto; recuerda que fue el Sr. Delegado el que, a petición del Grupo Psoe, le dirigió un escrito y le urgió sobre la necesidad de ponerse manos a la obra, porque llevaba ya dos años sin haber recibido respuesta alguna por su parte de aquella conversación que había mantenido con el Sr. Alcalde dos años atrás. Y como respuesta a ese escrito, el Sr. Alcalde les convocó a un pleno y el Grupo Independiente planteó una opción, que fue la única que veían como más favorable, y la única supuestamente posible. Por parte del Grupo



Independiente no ha habido diálogo: o se vota a favor o se está en contra del Centro de Salud, pero eso no es así, pues cree que no hay ni un solo ciudadano de Villanueva del Arzobispo que no desee un nuevo Centro de Salud, pero además que sea accesible, y que se construya en el lugar lo más próximo posible. Un Centro de Salud accesible no significa con muchos accesos; ya decía el Sr. Pinel que prácticamente el 90 % de la población iba en ambulancia, pero debe saber el Sr. Pinel que sólo existe una ambulancia para este término municipal.

Prosigue en su intervención el Sr. González manifestando que la propuesta que realizó su grupo fue la más idónea, ya que al Ayuntamiento no le iba a costar nada, sólo el suelo, y que el Grupo Psoe proponía realizar en la actual ubicación del centro de salud un edificio de usos múltiples con una cochera, con un centro de salud de dos plantas y con una tercera planta donde se podría ubicar el Centro de Adultos y Guadalinfo. Eso permitiría tener unas instalaciones modernas, con la última tecnología, tanto en informática como en comunicaciones.

Nunca se les ha pedido opinión por parte del Grupo Independiente. En las propuestas que hace el Grupo Independiente, en el punto primero, dice que ratifiquemos lo acordado aquí por el pleno, pero lo dicho dicho está y lo votado ya está votado; por tanto, cree que el punto primero sobra.

En el segundo punto se dice que se inste el impulso y celeridad suficientes. Cree recordar que la Alcaldía tardó en comunicar algo más de un mes este acuerdo plenario, pero la Consejería ha pedido unos informes: estudio geotécnico, etc. Por lógica, antes de tomar este acuerdo no se le puede exigir a la Delegación de Salud que haga una aceptación de unos terrenos que luego en su momento se podría considerar temeraria, cuando a lo mejor el estudio geotécnico luego dice que no es viable. Si los informes geotécnicos son favorables y no hay ningún problema, que no duden de que la Consejería de Salud tiene un empeño impresionante, tiene como prioridad “uno” la construcción de un Centro de Salud en Villanueva del Arzobispo.

En cualquier caso, el Grupo Psoe no está de acuerdo con la ubicación propuesta por el Grupo Independiente.

Seguidamente toma la palabra la Sra. García manifestando que quiere aclarar al Sr. Quesada que en el anterior pleno celebrado respecto a este tema, el Grupo Popular votó a favor de un Centro de Salud, porque en cinco años ya se podía haber hecho uno nuevo, y de hecho aquí tiene la propuesta del Presidente provincial efectuada al Parlamento Andaluz donde con fecha 31 de octubre de 2007 propone un Centro de Salud para Villanueva del Arzobispo.

Pregunta a continuación el Sr. Quesada qué tiene que ver eso con que la Sra. García asistiera o no. El que no asistiera al pleno está puesto en el acta. Y tampoco asistió al acto de la visita del Delegado.

Contesta la Sra. García que no asistió por motivos de trabajo.

Replica el Sr. Quesada que no asistió por los motivos que fuera, pues ellos no se han referido a alguno en particular.

Contesta la Sra. García que el Grupo Popular no estaba de acuerdo con los terrenos, pero el Partido Popular sí quiere un Centro de Salud para Villanueva. Pero en cuanto a los terrenos si son o no adecuados ya lo dirá la Delegación.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez Hurtado manifestando que está claro que todo el mundo quiere el nuevo Centro de Salud, y ahora tenemos la oportunidad de si lo hacemos o no lo hacemos, sobre todo por los terrenos; si son o no adecuados son los técnicos los que tienen la decisión. Añade que al principio ella veía que el sitio era un poco exagerado por la distancia, pero viendo que no hay otro sitio adecuado como ese, hay que pensar que el Camino Viejo tampoco le pilla tan distanciado de donde está el otro; el barrio de abajo, también le favorece mucho, al igual que las otras casas que hay al lado. El sitio más problemático es la cuesta de las Fuentecillas, pero tampoco es tanto, y viendo otros pueblos donde el Centro de Salud está fuera y no se quejan tanto como nosotros. A ella también le hubiera gustado que hubiera estado en el centro, pero si no hay otro sitio ahora hay que aprovechar el momento y hacernos un Centro de Salud que nos está haciendo mucha falta. En cuanto al acceso lo ve mejor que la actual ubicación, ya que la entrada y la salida son estupendas para la carretera, pues si los accidentes graves vienen de la carretera los accesos de entrada y salida son más idóneos que los que tenemos. Por eso está a favor de que se haga en este sitio.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Quesada manifestando que su intervención anterior la ha empezado justificando la propuesta de su grupo en el sentido de que les parecía oportuno que tras las elecciones generales y elecciones regionales este pleno se ratificara. Le da la razón al Sr. González en el sentido de que ya se votó y no ha habido una alteración sustancial de las condiciones para hacerles cambiar el voto del Grupo Psoe. Esa es su opinión, pero cree que sí ha habido un cambio muy sustancial pues cuando se votó la otra vez no se debatió suficientemente y no se llegó a detalles que son muy interesantes.

Lleva razón también la Sra. Sánchez cuando dice que la última palabra la tienen los técnicos, pero no debe escapársele que también la tienen junto con este Ayuntamiento que es la institución soberana en la cual se va a hacer la construcción. Y dice eso porque el actual Centro de Salud es propiedad de este Ayuntamiento.

Pero además, el Grupo Psoe que parece ser que informó a los técnicos que acompañaron al Delegado que esos terrenos se mueven, que están en un extremo del pueblo, etc., pero no les han informado que lo que hay debajo del centro de salud es propiedad del Ayuntamiento y que consecuentemente realizar allí las obras supondría para la Consejería de Salud un gasto muchísimo mayor, como tres o cuatro veces más, que hacerlo donde el Grupo Independiente está diciendo, pues tendrían que correr con los gastos de alquiler o lo que fuese de Centro de Adultos, Centro de Formación y Empleo, Guadalinfo, Centro de Deportes, etc.

Por eso cree que hay circunstancias que no se consideraron suficientemente. El Sr. González ha dicho que no le costaría al Ayuntamiento ni un céntimo, pero si no recuerda mal en la comisión informativa el Sr. Arce decía que habría que hacer un edificio, buscar subvenciones y él se comprometía a echar una mano, para que al Ayuntamiento no le costara un céntimo. Ahora mismo no sabemos si no nos cuenta un céntimo o nos cuesta pedir subvenciones.

Por lo tanto, el Grupo Independiente cree sinceramente que este sitio es el mejor, porque el actual pasaría a quien es el propietario, con lo que los espacios municipales podrían crecer, además gratuitamente tanto para este Ayuntamiento como, con un coste muchísimo menor, para la Consejería de Salud. Y eso se lo dijeron a los técnicos, en presencia del Sr. Lozano, y los técnicos dijeron que eso lo desconocían y era totalmente distinto a lo que les estaban diciendo.

El Sr. González está presentando una propuesta de un proyecto de un edificio de tres alturas, en una calle que seguirá teniendo la cuesta que tiene, estrecha y donde la circulación es difícil, sin aparcamientos, con el problema de aparcamientos que hay en Villanueva y que va a haber más, porque las calles siguen siendo las mismas y el número de coches va creciendo de forma exponencial. En cambio, el Grupo Independiente piensa en una zona diáfana, con un centro de urgencias aparte como le exige la normativa, en una zona donde puede haber su propia zona de aparcamientos, en una zona rodeada de espacios verdes: parque San Blas, polideportivo, piscina, futuro gimnasio municipal, etc. Y en cambio el Grupo Psoe se empeña en seguir encastrando el Centro de Salud en un sitio más céntrico que el que están proponiendo pero con todos los problemas de ese espacio tan céntrico. Sinceramente cree que hay circunstancias distintas que aconsejan la futura ubicación en los terrenos que se le están ofreciendo a la Consejería.

También coincide con el Grupo Psoe y está totalmente de acuerdo en que los trece concejales quieren que se haga el Centro de Salud. Si mañana la Consejería le dice que no va a hacer el Centro de Salud en los terrenos que le está ofreciendo y lo va a hacer donde está actualmente, no habría problema, el caso es que lo haga.

Por tanto, porque creen que ha habido circunstancias que no se debatieron en su día y que hoy son más claras, pedían el apoyo tanto del Grupo Psoe como del Grupo Popular. Dice el Sr. González que no dialogan, pero sí lo hacen pues lo están volviendo a traer al pleno, para que se vuelva a discutir y sean todos capaces de reconsiderar la postura. Si no dialogaran daban por bueno el resultado de la anterior votación, porque ésta probablemente la ganen también, y santas pascuas, y sin embargo les han ofrecido volver a hablar del tema y que vuelvan a considerar su postura, pues les parecería lógico que apoyaran la construcción del Centro, pero con su voto afirmativo, pues las matizaciones de “no, porque...” a él no le valen, eso es no, eso es que el Psoe se opone a la construcción de un centro de salud en Villanueva del Arzobispo.

A él las excusas del Psoe le da exactamente igual. Él no visita el centro de salud actual nada más que por cuestiones de urgencias, pues pertenece a MUFACE, y por tanto le da igual donde se ubique, no tiene un interés personal, pero sinceramente el sitio propuesto es un sitio llano, con accesos mucho más amplios, con zonas de aparcamiento, al lado de zonas deportivas, recreativas, mucho mejor que el sitio donde actualmente se

encuentra, que está colapsado circulatoriamente, donde habría que hacer un edificio de cinco o seis plantas, pues tres plantas no caben.

Pero además hay otra razón añadida que aquí no se ha apuntado: si decidimos ubicarlo donde está actualmente este proyecto y estas obras, en un plazo de dos años, siendo optimistas, ¿dónde ubicaría la Consejería de Salud durante esos dos años el Centro actual, en barracones? ¿En módulos prefabricados? Cree que es mucho más lógico y mucho menos molesto para los actuales usuarios del Centro de salud que las obras se hagan en el centro nuevo, que los servicios no hay que alterarlos en absoluto durante el período en que se lleve a cabo esa construcción y crear allí un centro y ése se deja exactamente igual y no se molesta ni se incurre en costes adicionales. Criticamos mucho la monetarización, pero si lo hacen en el centro actual vamos a tener que seguir monetarizando mucho, pues eso al Ayuntamiento le va a costar muchísimo más dinero que se si hace en el otro sitio.

En cuanto a lo manifestado por la Sra. García, cuando él habla lo hace como portavoz del Grupo Independiente y no habla como Juan Luis, por lo que cuando ella dé su explicación lo haga al Grupo Independiente. Añade que él ha dicho lo que refleja esa moción: que asistieron el Delegado, dos técnicos que le acompañaron, uno el Jefe de Distrito y otro el jefe de construcción, el portavoz del Grupo Psoe y que no asistió nadie del Grupo Popular. Pero la Sra. García se encara con él justificando su ausencia. A él no se la tiene que justificar, sino a los votantes del Partido Popular, pues él sólo le cuenta la reunión que tuvieron y por eso lo traen a pleno para informar a la gente de esa reunión, donde no fue ella ni el Sr. Segura, y por las razones por las que no fueran le da exactamente igual, pues habían votado a favor en el pleno. Por ello las explicaciones deben dársele al Grupo Independiente o al Alcalde o a la tele o a quien quiera, pero no se dirija a él personalmente cuando él no lo ha hecho.

A continuación interviene el Sr. González manifestando que cuando el Sr. Quesada quiere vender que el hecho de construir un centro de salud en la actual ubicación supondría un coste a este Ayuntamiento a través de la cesión de otros terrenos, recordarle que lo que aquí se votó fue la cesión de terrenos, y parece ser que constituye un problema insalvable las cuestiones de ubicaciones provisionales, y supone que al Sr. Quesada le pillaría fuera cuando hace aproximadamente 20 o 21 años se hicieron las reformas en la actual ubicación, por lo que ellos, que colaboraba entonces con la Consejería, estuvieron aproximadamente dos años en la calle Roma la Chica, es decir, que este paso Villanueva ya lo ha sufrido más de una ocasión.

Prosigue en su intervención el Sr. González manifestando que el Grupo Independiente no ha traído nada nuevo. Ellos no tienen una postura intransigente, pues no se trata de decir sí o no al Centro de Salud, sino que hay otras opciones, pues conoce ayuntamientos que han tenido que echar mano a la adquisición por expropiación forzosa de terrenos particulares, y siempre han buscado la ubicación más idónea. Aquí se vota la propuesta de ubicación y no “Centro de Salud sí” o “Centro de Salud no”, y eso debe quedarle claro al Sr. Quesada y al pueblo.

Seguidamente interviene la Sra. García manifestando que también ella quiere dejar muy claro en este pleno que el Grupo Popular está totalmente de acuerdo en un Centro de Salud nuevo, pero que la ubicación propuesta no es la más idónea.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Quesada recordando al Sr. González que aquí nadie ha planteado problemas insalvables, sino que todo es salvable aunque con mayor coste. Ha dicho el Sr. González que colaboraba con la Consejería de Salud, y le pregunta si puede decirle en calidad de qué lo hacía.

Contesta el Sr. González que eso es un tema personal y cree que no procede sacar aquí temas personales.

Replica el Sr. Quesada que aquí el que ha sacado lo que pasó hace veintiún años ha sido el Sr. González, que ha dicho que colaboraba con la Consejería, y por eso le está preguntando en calidad de qué colaboraba, y no cree que le esté preguntando nada personal, pues la colaboración puede ser a muchos niveles. El Sr. González les ha pintado un centro de salud hablando de alturas y demás, y no cree que esté capacitado para ello, y si lo está que le aclare en qué consistía su cualificación técnica para decir que colaboraba con la Consejería pues en función de ello a lo mejor le da la razón y apoya su opinión.

Seguidamente el Sr. González intenta replicar al Sr. Quesada, indicándole el Sr. Alcalde que para intervenir los miembros han de pedir la palabra pues el que no lo haga lo llama al orden. Añade que dará el turno todas las veces que hagan falta si es necesario, pero no debe interrumpirse a nadie sea uno u otro, y lo está pidiendo para todos, y el Sr. González ya ha interrumpido con determinadas expresiones, y lo va a llamar al orden por primera vez por ello.

A continuación toma la palabra el Sr. González manifestando que el Sr. Alcalde le ha llamado a él al orden la primera vez, pero en este pleno el Grupo Independiente ha interrumpido en dos o tres ocasiones el turno de la oposición y no se le ha llamado ni una vez al orden, y se está convirtiendo en una costumbre por parte de esta Presidencia el llamarle la atención a él personalmente, y eso supone que será intentar callarle pero no le callarán.

En cuanto a la pregunta del Sr. Quesada, debe decirle que colaboraba en el área de recepción del antiguo Centro Secundario de Medicina e Higiene Rural, pues se llamaba así y no existían los Centros de Salud todavía. En cuanto a su opinión sobre la construcción y las plantas y demás, fue una propuesta que hizo el Grupo Psoe y es la propuesta que él ha defendido; pero además debe decirle al Sr. Quesada que está en disposición del título de Oficial de Albañilería y sobre planos entiende algo.

Interviene nuevamente el Sr. Quesada indicando que la colaboración en el área de recepción era muy digna, y no sabe porqué se negaba a decir en qué consistía esa colaboración. Y el que tenga el título de Oficial de Albañilería le parece una titulación también muy digna, que ignoraba y por tanto el Sr. González tiene conocimientos sobre albañilería. Por eso, cuando el Sr. González ha dicho antes que colaboraba con la Consejería había pensado que tenía un cargo político, técnico o algo independientemente de una relación laboral, pues como bien ha dicho hace veintiún años él estaba en Córdoba trabajando.

A continuación toma la palabra el Sr. Pinel manifestando que estamos sacando de contexto un tema que es muy bueno para el pueblo y lo estamos convirtiendo en una política. Añade que después de exponerle todas las razones al Delegado de Salud allí in situ, y explicándoselo todo a él, la impresión que le dio es que el Delegado estaba de acuerdo en los accesos, en la ubicación, en el terreno, en la superficie, etc. Él no tiene ningún título, pero si por encima de ellos hay unos técnicos, donde se incluyen los de la Consejería de Salud, que le piden después que haga un levantamiento topográfico del terreno y un estudio del mismo, es porque ya están de acuerdo y no será mala ubicación cuando ellos de antemano ya han pedido ese estudio del terreno y el levantamiento topográfico, y lo han pedido dos meses después, por lo que él saca la conclusión de que están de acuerdo con esos terrenos. Y ahora los técnicos son los que tienen que decir sí o no, pues por ejemplo en Úbeda se hizo fuera cuando se hizo, y ahora ya se ha quedado dentro de Úbeda, y eso le pasará a Villanueva dentro de cuatro o cinco años, pues el pueblo seguirá creciendo.

Seguidamente interviene la Sra. Gallego indicando que respecto a lo manifestado por el Sr. Pinel, en Úbeda hay autobuses y aquí no, y que los que están sacando de contexto este tema es el Grupo Independiente, pues el Grupo Psoe ha expresado su opinión en cuanto a la construcción de un nuevo Centro de Salud; el Grupo Psoe no está de acuerdo con la ubicación propuesta, pero sí lo está con el hecho de un nuevo Centro de Salud.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en cuanto a lo indicado por el Sr. González, le deja que hable todo lo que quiera, y le da lo mismo lo que quiera hablar pues para eso venimos aquí, para hablar, y en ningún momento le ha privado que hable, pues de hecho aquí ya ha gozado de 17 minutos. Lo que le pide son las formas y el respeto a los demás, pues si le hubiera pedido la palabra se la hubiera dado, y que le ha llamado al orden porque le pide que se comporte en las formas, pues precisamente el Sr. González ha hablado durante 17 minutos, y le va a permitir todos los tiempos que le pida si están dentro de una lógica.

En cuanto a lo señalado por el Sr. González de que hace tres años se preocuparon, ya ha dicho en su intervención que hace tres años fue cuando tuvieron la reunión y lógicamente el Centro de Salud era un tema preocupante, principal, para Villanueva, y de esa reunión tiene testigos, en que en el primer mes cuando entraron en la Alcaldía, el

equipo de gobierno hizo varias visitas acompañados de los aparejadores del Ayuntamiento para tocar el tema del Centro de Salud, es decir, que fue un tema prioritario hace ya casi cinco años, a su llegada al Ayuntamiento. Otra cosa es los resultados que después de todas aquellas gestiones fue cuando le dieron forma, y en esos momentos era inviable el tema de subvenciones. Por tanto, no es un tema de hace tres años, sino desde cuando llegaron.

Por otro lado ha dicho el Sr. González que si seguimos monetarizando el Centro de Salud tiene que ir ahí por obligación. A este respecto debe decirle que éste es el único recurso o patrimonio que tiene este Ayuntamiento gracias a la gestión del Grupo Psoe durante veinte años, pues si hubieran hecho otra gestión o hubieran monetarizado posiblemente hoy tendríamos cinco sitios o diez para ubicar el Centro de Salud y no tendríamos este problema. Luego eso es lo que hemos heredado de su gestión y 1.600 millones de deuda.

Añade que el Grupo Psoe tendrá que explicar a todos los socialistas, pues cree que los que hay ahora son los que había hace cinco años, pues habrán cambiado los que les representan pero los votantes son los mismos, y si hace cinco años el Sr. Arce como Alcalde propone el sitio con el visto bueno de todos, y el Centro de Salud iba ahí, y entonces no había problema ninguno; hoy como esto lo propone el Grupo Independiente se le ponen los “peros”; y todo eso está ratificado por el que fuera Diputado de Infraestructuras en Jaén, en su día, Manuel Fernández, por el Delegado cuando vino el otro día, y ratificado por el Aparejador del Ayuntamiento. Es decir, que después de 20 años de no hacer un Centro de Salud, que podían haberlo hecho antes, proponen en el año 2001 el nuevo Centro de Salud y el sitio es el mismo que propone ahora el Grupo Independiente; cuando gobernaba el Grupo Psoe el sitio era el único y el mejor, y ahora resulta que lo propone el Grupo Independiente y hay peros. Eso se lo tendrán que explicar al pueblo y a sus votantes, pues está claro que el Grupo Psoe está interviniendo aquí con una disciplina política en contra de Villanueva del Arzobispo descaradamente.

Concluye indicando que respecto a lo manifestado por la Sra. García como portavoz del Grupo Popular, debe decirle que en el programa electoral del Partido Popular, en el apartado de sanidad y política social decía “*proyectar un nuevo Centro de Salud ampliado con nuevas especialidades*”. La Sra. García votó a favor y ahora ha dicho que no.

Contesta la Sra. García que no ha dicho eso, sino que se contradice todo y que estaban a favor del Centro de Salud, pero no de la ubicación, pero que no le diga que ha dicho que no.

Replica el Sr. Alcalde que si eso es así le parece muy bien y que traigan alternativas pues el Grupo Popular no ha traído ninguna.

Contesta la Sra. García que eso ya se ha presentado en el Parlamento Andaluz.

Replica el Sr. Alcalde que eso deben traerlo y defenderlo aquí, pues el Parlamento Andaluz ya hace su gestión, pero que debe traerlo y defenderlo aquí, pues el Grupo Popular aquí no ha traído ninguna propuesta.

Seguidamente la Sra. García interrumpe la intervención del Sr. Alcalde indicando que en ningún momento ha dicho que no al Centro de Salud, tras lo cual el Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez por interrumpirle repetidamente.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Ratificar la propuesta efectuada desde este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 30 de noviembre de 2007, sobre puesta a disposición de un solar con una superficie de 2.650 m<sup>2</sup> aproximadamente, ubicado en los terrenos del Complejo Polideportivo San Blas, junto a calles Hermanos Quintero y Eras de San Blas, para la construcción de un nuevo Centro de Salud.

2º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la aceptación expresa de dicha propuesta y el impulso y celeridad necesarios y suficientes para hacer efectiva la pronta construcción de dicha infraestructura sanitaria en este municipio.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

A continuación toma la palabra la Sra. García, portavoz del Grupo Popular, manifestando que se trata de una moción a nivel del Gobierno central. Añade que el otro día leyó que en Villanueva hay bastantes casos de violencia de género, por lo que se propone llevar a cabo esta moción.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que por supuesto la violencia de género es un cáncer, pero tal y como la plantea el Grupo Popular más que una moción contra la violencia de género es una moción contra el Gobierno Zapatero. No se dice la verdad, puesto que el primer Gobierno que se sensibilizó contra ese problema fue el de José Luis Rodríguez Zapatero y creó una herramienta para que los jueces y las distintas instituciones pudieran luchar contra ella. Es cierto que no ha habido medios suficientes, pero ya en su programa ha previsto eso y llega a incrementar el número de policías, el número de juzgados, el número de fiscales, etc. Le hace la siguiente pregunta al P.P.: en su programa han estado repitiendo hasta la saciedad que van a disminuir gasto público;



¿cómo traen aquí una moción diciendo que van a aumentar el número de policías y de jueces si hasta la sociedad han dicho que van a disminuir el gasto público? Añade que el Grupo Psoe hubiera aprobado esta moción si se hubieran quitado párrafos como “*el Gobierno sólo se ha preocupado de aprobar la Ley*”, “*le ha dado igual o no si tiene fallos*”, “*si está ayudando a las mujeres maltratadas*”, “*el Gobierno está obligado a hacer algo más que a legislar*”...

Sabrán el Grupo Popular que en este país existen los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, y es éste último el que tiene que aplicar la ley, y si encima el PP no ayuda a la renovación de los cargos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del Tribunal Constitucional porque está usando políticamente la renovación de esos cargos, le parece una cosa de perogrullo y tan fea que venga.

También se incluye el párrafo “*eleva su más enérgica protesta al Presidente del Gobierno por la incapacidad e insensibilidad*”. Añade que esto es como lo del Centro de Salud, en que todos lo queremos, pero decir que este Presidente del Gobierno ha sido insensible a este problema le parece de broma.

A continuación interviene la Sra. Sánchez manifestando que aquí desde el Ayuntamiento se ha hecho lo que se ha podido: se han apoyado estos programas, se contrató a una técnico, y nos hemos basado en la ley estatal para esta igualdad entre hombres y mujeres.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada indicando que el Grupo Independiente también va a votar en contra, aunque no por las mismas razones que el Grupo Psoe. Este tema es como lo del Centro de Salud: todos estamos a favor de que se proteja a la mujer que sufre la violencia, pero les parece que no es el momento oportuno para la presentación por el Partido Popular de esta moción y además no se puede empezar una moción diciendo “*Es triste que cercanos a la celebración del Día Internacional de la Mujer cada vez sea mayor el dato trágico de mujeres maltratadas o asesinadas por violencia de género*”. Esto lo dice y lo presenta el Grupo Popular el día 11 de marzo, cuando ya había sido el Día Internacional de la Mujer, es decir, que se presenta con posterioridad, y esos detalles son importantes.

Por otra parte, debe decirle a la Sra. García que el día 8, este Ayuntamiento celebró una serie de actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y que hubo una imposición de lazos y entrega de regalos en el mercadillo; también hubo una comida de hermanamiento y solidaridad con mujeres, con un coste mínimo, y también un acercamiento entre mujeres de la localidad y mujeres inmigrantes, donde se tomó un té en la Casa de la Cultura. A ninguno de estos actos asistieron representantes del Grupo Popular.

Por eso no creen que esta moción deba discutirse aquí, porque además, que es por lo que fundamentalmente el Grupo Independiente va a votar que no, entienden que esto es un tema sometido a legislación nacional y que son las autoridades que tiene la capacidad legislativa, ejecutiva y judicial, las que tienen que hacer esto. Por lo tanto, son los grupos políticos a nivel nacional los que en el foro que les corresponde, como el Parlamento

nacional, deben debatir estas cuestiones y no en un foro como un pleno de la Corporación municipal, donde los asuntos que deben tratarse incumben solamente a los intereses municipales y no regionales o nacionales, como es el caso.

Por tanto, el Grupo Independiente va a votar que no porque no consideran que estas cuestiones deban de traerse a los plenos, además cuando favorecen el enfrentamiento entre los grupos políticos nacionales que aquí se ven representados y no trasladan la realidad del pueblo de Villanueva.

A continuación interviene la Sra. García indicando que es triste, y no sabe cuántos casos habrá de violencia de género en Villanueva del Arzobispo, porque de datos están mal informados, pero seguro que hay bastantes.

Continúa en su intervención señalando que el Grupo Independiente tiene manía o control sobre las asistencias o no asistencias; el Grupo Popular tiene también actas de la Junta de Gobierno donde se debaten cosas mucho más importantes que un acto de celebración y sin excusar, como cuando el día 9 de enero se ausentaron Juan Luis Quesada y Miguel Navarrete de una Junta de Gobierno, o el día 26 de diciembre otra ausencia, o el día 12 de diciembre otra de Miguel Navarrete, el 8 de noviembre Pedro Medina, y así podemos seguir y todas esas ausencias no están justificadas.

Contesta el Sr. Quesada señalando que esas ausencias están justificadas en el acta de la sesión anterior y se dice porqué se ha justificado, y luego otra cosa es que le incumban o no a la Sra. Sánchez.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde puntualizando a la Sra. García que esas ausencias en las Juntas de Gobierno, aparte de justificadas están cubiertas porque todos tienen suplentes, es decir, que si él falta a una reunión tiene un suplente o sustituto que le está supliendo con las funciones que él debe tener allí, al igual que la Sra. García en las comisiones informativas donde es suplente o titular. Si el trabajo requiere otras obligaciones, hay una persona que sustituye, lo cual es distinto a una ausencia.

Interrumpe la Sra. García señalando que no debe juzgarse si van o no a actos de celebración donde simplemente se va a tomar una copa de vino. Añade que esto más bien se convierte en un tema personal.

Retoma su intervención el Sr. Alcalde pidiendo a la Sra. García respeto y manifestando que en cuanto a lo indicado por la Sra. García acerca de que no tiene datos relativos a violencia de género...

Interrumpe nuevamente la Sra. García diciendo que eso es a nivel de Villanueva del Arzobispo.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que es la segunda vez que le ha interrumpido y le pide que respete. Añade que le parece muy grave que venga con una moción y no sabe los datos ni los casos que están al alcance, y si no los tiene es porque no los solicita y le preocupa muy poco el problema. A él le daría vergüenza decir aquí que no conoce los datos y traer una moción de este tipo si no sabe ni los datos del pueblo.

Respecto de las asistencias, efectivamente brillan por su ausencia en el caso del Grupo Popular, pero no solamente a este tipo de actos, sino prácticamente a todos.

Concluye señalando que está de acuerdo con el Sr. Lozano, cuya intervención le ha parecido acertada, pues aunque estemos totalmente de acuerdo en parte del contenido no son las formas, formas políticas de menospreciar al Presidente del Gobierno, del Partido Socialista, pues le parece que nada tiene que ver con las formas, pues le parece que nadie en España puede no estar sensibilizado con estas cuestiones.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Quesada matizando a la Sra. García que aquí, al menos por parte del Grupo Independiente, nunca se trata ningún tema personal, sino que es estrictamente político, y nunca lo han llevado a tema personal. Pero ya que ella lo ha mencionado, le invita a ver las actas de las Juntas de Gobierno de los cinco años aproximadamente que lleva como concejal, y cree que ésa es la primera vez que ha faltado, por un tema de salud que no le va a explicar, pero la Sra. García en los meses que lleva de concejal no ha ido a ninguno de estos tres actos que eran en honor de la mujer.

A continuación se producen breves intervenciones de la Sra. García y del Sr. Quesada en cuanto a las ausencias a actos.

Seguidamente se somete a votación la moción dictaminada presentada por el Grupo Popular, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

*“1º El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo lamenta con profundo dolor el aumento tan significativo de casos de muerte y maltrato por violencia de género producidos en España en lo que va de año, contempla con consternación y máxima conmoción el hecho de que nada menos que cuatro mujeres hayan sido asesinadas en un mismo día y en cuatro sitios diferentes, y eleva su más enérgica protesta al Presidente del Gobierno por la incapacidad e insensibilidad demostrada por su Gobierno para hacer efectiva la finalidad de esta Ley.*

*2º Reclamar del Gobierno de la Nación que adopte urgentemente las medidas necesarias para dar máxima protección a las mujeres amenazadas, estableciendo con carácter inmediato planes personalizados de seguridad.*

*3º Instar al Gobierno de la Nación para que incremente el número de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento.*

*4º Solicitar al Gobierno de la Nación que incremente el número de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado dedicados exclusivamente a la violencia de género, especialmente formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas actuales o potenciales.”*

Una vez realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2, correspondientes a los dos concejales del Grupo Popular.
- Votos en contra: 11, correspondientes a los seis concejales del Grupo Independiente, a D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado, Concejales del Grupo Mixto, y a los cuatro concejales del Grupo Psoe.

Dado el resultado de la votación, en consecuencia, los reunidos ACUERDAN:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Popular sobre violencia de género.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**10º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE 65 REPRESALIADOS, CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES RELATIVAS A LA MEMORIA HISTÓRICA.-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Seguidamente, por determinación del Grupo Psoe y por acordarlo así con el Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Gallego, indicando que se trata de una petición que se presenta en nombre de las Juventudes Socialistas en un escrito al que da lectura.

A continuación interviene la Sra. García manifestando que el Grupo Popular va a votar que no, porque no creen necesario remover la historia, y aquí ya hay un monumento de una cruz en la plaza Santa Ana por todos los caídos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada señalando que esta cuestión ha sido muy debatida dentro del Grupo Independiente por las distintas corrientes ideológicas y tendencias políticas que conforman dicho grupo. Al final, se ha llegado a una decisión que va a hacer pública. En lo que respecta a Villanueva, tanto reconocimiento merecen los represaliados antes de la Guerra Civil como las víctimas de uno u otro bando que se produjeron durante la fratricida contienda, así como los que durante la dictadura franquista sufrieron una represión y, en el caso de los que aquí les traen, pagaron con su vida sus ideas. Por eso, el Grupo Independiente va a votar no a la moción porque en su opinión olvida también a otros que sufrieron la represión y la violencia.

A continuación interviene el Sr. Alcalde pidiendo brevedad en las intervenciones, tal y como así lo hablaron el otro día en las comisiones informativas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que dado que es un tema que ha originado debate dentro del Grupo Independiente y hay diferentes corrientes ideológicas dentro del mismo, que no sea una decisión del grupo, sino que apela a la conciencia individual de los seis concejales para que voten. La conciencia individual de cada concejal del Grupo Independiente es la que debe decidir el voto, pues la del Grupo Psoe ya está clara.

Contesta el Sr. Quesada que el Sr. Lozano debe respetar la configuración y decisiones del Grupo Independiente, como ellos respetan las del Grupo Psoe. Le consta que en temas que el Grupo Psoe ha votado que no, había corrientes o gente que en otras circunstancias a lo mejor hubiera votado que sí, pues de hecho en el tema del Centro de Salud saben de gente de la ejecutiva del Psoe que está a favor de la ubicación propuesta; o se acuerda de cuando aquí se trajo a un pleno la retirada a la Diputación Provincial de la gestión de los tributos el Psoe se abstuvo pero un concejal en la puerta le dijo que tuvo que abstenerse por grupo, pero que él hubiera votado que sí pues él estaba a favor.

Por eso, él pide respeto a los grupos, y ha hecho una alusión a la diversidad de corrientes ideológicas que forman el Grupo Independiente y que por eso se ha debatido y como se ha debatido se ha llegado a esta conclusión el Grupo, no su representante y ésta es la opinión que manifiesta el Grupo Independiente después de haberlo debatido. Por eso le pide al Sr. Lozano que les respete.

Replica el Sr. Lozano que les ha respetado.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Quesada y del Sr. Lozano tras las cuales toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que ha pedido anteriormente así como ya lo hizo en la comisión informativa, y así quedaron, en que este tema se iba a debatir lo justo y necesario por respeto. De ahí que no quiere que sigan interviniendo por alusiones, por lo que va a pasar la palabra a la Sra. Sánchez, que no ha intervenido y después se pasa a votación.

Toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que va a votar en contra porque es un tema que le merece mucho respeto y cree que a los muertos hay que dejarlos en paz y el que lleve su dolor tendrá que acatarlo y sufrirlo de su manera; no es olvidar, sino que cada uno lleve con su dolor, pero no se debe entrar tanto en este tema pues se puede hacer daño a mucha gente. Los muertos hay que dejarlos en paz y por eso vota que no.

Seguidamente se somete a votación la moción dictaminada presentada por el Grupo Psoe, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

*“1º El Pleno Municipal acuerda reconocer la existencia de 65 represaliados vecinos de Villanueva del Arzobispo, o en su defecto nacidos en nuestra localidad y muertos fuera de ella como consecuencia de las represalias franquistas.*

*2º El Pleno Municipal acuerda autorizar la construcción de un monumento que dignifique la memoria de los fusilados durante el franquismo que están vinculados a nuestra localidad hasta su muerte, así como otras posibles actuaciones que se acometan para reparar la injusticia de un enterramiento anónimo.*

*3º El Pleno Municipal acuerda solicitar cuantas subvenciones se aprueben para la Memoria Histórica por la Junta de Andalucía u otra Administración del Estado, y tengan como fin proyectos y actuaciones dirigidas ‘a la investigación, estudio y difusión de cuantas actividades sean necesarias en conmemoración de los represaliados, al levantamiento de monolitos o cualquier otro monumento conmemorativo en el cementerio municipal, dotando a éste de un lugar digno para poder ser visitado por todos aquellos familiares que lo deseen, asimismo dotándolo de la suficiente infraestructura (espacio, luz, etc.) para que sea fácilmente identificado, y a la realización de exhumación de cadáveres y posterior traslado, si procede, a los respectivos cementerios cuando se cuente con las autorizaciones judiciales y legales pertinentes pertinentes’. Asimismo, el Pleno Municipal acuerda solicitar subvenciones a otras Administraciones y organismos con el fin de erigir el monumento en el cementerio municipal de Villanueva del Arzobispo y, si para ello fuera preciso, destinar de su Presupuesto fondos complementarios para llevarlo a cabo durante el ejercicio 2008.”*

Una vez realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4, correspondientes a los cuatro concejales del Grupo Psoe.
- Votos en contra: 9, correspondientes a los seis concejales del Grupo Independiente, a D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado, Concejala del Grupo Mixto, y a los dos concejales del Grupo Popular.

Dado el resultado de la votación, en consecuencia, los reunidos ACUERDAN:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Psoe sobre la memoria histórica.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**11º.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 36/2008, DE 18 DE FEBRERO, SOBRE COMPARECENCIA Y PERSONACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS AUTOS DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 80/2008, QUE SE TRAMITAN EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE JAÉN EN VIRTUD DEL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CONTRA ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe se va a abstener fundamentalmente por coherencia con lo ya manifestado en el pleno de 19 de septiembre de 2007, donde ya en aquel pleno su grupo planteó una serie de interrogantes, que al final de cuentas les ha venido a dar la razón: qué pasará ante el hecho de que la Diputación no aceptara este acuerdo e iniciara un contencioso, y efectivamente ha ocurrido; y también se preguntaron sobre las consecuencias que este acuerdo tendría de cara a las relaciones entre este Ayuntamiento y Diputación. Parece ser que las relaciones del Sr. Alcalde con la Diputación no son muy buenas.

Añade que si como consta en el expediente la deuda contraída al 22 de octubre de 2007 en un escrito que presenta el Presidente de la Diputación con esa fecha era de 341.920,20 euros, fundamentalmente de facturas de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, y frente a ese saldo la Diputación adeuda al Ayuntamiento a la misma fecha la cantidad de 179.000 euros, de los cuales hay 26.000 euros que no podría compensar, con lo cual sólo se podrían compensar con 153.000 euros. Y por eso que diga este Ayuntamiento cómo piensa pagar la deuda con RESUR, que se pague y se acabó el contencioso.

Seguidamente toma la palabra la Sra. García manifestando que el día 19 de septiembre de 2007, el Grupo Popular votó a favor por unas explicaciones que creyeron lógicas pero donde no se dio toda la información porque comprobando los expedientes, aparecen facturas desde el año 2005 hasta el año 2007 con un total de débitos de 341.920,20 euros, y donde el Sr. Alcalde intervino diciendo que sus relaciones con Diputación eran excelentes, y que eran exquisitas. Si esas relaciones son tan exquisitas ¿cómo se llega a un contencioso que cree que está perdido?

A continuación interviene el Sr. Quesada señalando que le han dado una satisfacción impresionante pues cuando el equipo de gobierno hace cuatro años llegó a este Ayuntamiento la deuda con la Diputación sólo de agua era más de 100 millones de pesetas, y si ahora de todo se le debe nada más que 57 eso es pagada al contado.

Interrumpe el Sr. Lozano diciendo que el Sr. Quesada está faltando a la verdad.

Seguidamente el Sr. Quesada le pide al Sr. Alcalde que le llame al orden porque le está diciendo mentiroso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que llama al orden al Sr. Lozano por haber interrumpido sin pedir la palabra y por decirle al Sr. Quesada que es un embustero.

Continúa en su intervención el Sr. Quesada manifestando que le ha dejado descansando cuando ha dicho que sólo le debemos a Diputación 57 millones de pesetas, y le quitan un peso de encima, pues como ya ha dicho la deuda con la Diputación tenía cifras astronómicas, y unos planes de pago que se hicieron con ella sobre la deuda del agua hicieron que esta cifra fuera disminuyendo además de seguir gestionando y que sólo sea de 57 millones. Señala que la Sra. García se ha asombrado de ver facturas del 2005 y 2007, pero el Grupo Independiente vió facturas del año 1990, y ahora ya sólo se deben dos años corrientes, y ello le sigue satisfaciendo

Prosigue manifestando que este Ayuntamiento lo único que ha pedido es que las subvenciones que tiene este Ayuntamiento que no nos da Diputación, que no tienen su origen en fondos de Diputación, que no interviene Diputación para dárnoslas ni es decisión de Diputación, que no tenga Diputación poder confiscatorio sobre ellas; el lo único que hemos pedido. Respecto a las que nos concede la Diputación con sus fondos, que por supuesto ahí sí que mantenga su poder confiscatorio para cubrir la deuda. Así lo entendió y no sabe si los demás no lo entendieron así, y eso fue lo que el Grupo Independiente les propuso. Y ése fue el acuerdo que se presentó y que se aprobó en este pleno y que se envió a Diputación.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que efectivamente en el pleno dijo que sus relaciones son muy buenas y excelentes, y siguen siéndolo; pero en cuanto a las obligaciones de pago nosotros tenemos una opinión y la Diputación tiene otra, y nosotros aquí reclamamos algo que creemos que por Ley nos corresponde y la Diputación cree que no. Simplemente tenemos un pleito y el Juez será el que dictaminará en sentencia quién de los dos tendrá razón. Cuando nos trajimos los tributos aquí a Villanueva tenían muy buenas relaciones y lógicamente a la Diputación no le agradó porque le quitaron los tributos y ese canon que sumaba unos treinta y tantos millones de pesetas para gratificar a Diputación por llevarnos esa gestión. Pero todo eso no significa que no se siga llevando buena o excelente relación.

Con referencia a la deuda de 341.000 euros, no es preocupante, pues cuando ellos llegaron aquí a Diputación se le debían 182 millones de pesetas, de los que 109 millones era a Aguas Jaén, y el resto a Diputación; y ahora se deben 57 millones, por lo que hemos reducido aproximadamente unos 130 millones de pesetas, con independencia de que vamos pagando al contado absolutamente todo. Ahora mismo, la deuda mayor es RESUR, pero es porque Diputación aplica las partidas a su conveniencia, y a él eso no le importa; lo que a él como Alcalde le preocupa es la deuda, y le da la sensación que en sus argumentos les debemos 57 millones; estaba tan tranquilo con 182 millones y no les preocupó, y estaban buscando soluciones y a las pruebas se remite. Que se fijen si las relaciones son



buenas ahora porque si es por el motivo de la deuda no se podía ni hablar con el Psoe o tiene que entender que era la tapadera, pues es el mismo grupo, y en el año 2003 fue cuando se empezó a cobrar la deuda, y hasta entonces era suma y sigue, y si no llegan ellos a lo mejor estamos hablando de 400 o 500 millones de deuda con Diputación, siguiendo la evolución de esos últimos años.

Por tanto, sólo quería matizar que las relaciones son perfectas pero que no hay amiguismo. Su opinión política la discutirán siempre y para ello no hay que perder ni la razón ni el sentido común ni el respeto a los demás.

Seguidamente toma la palabra por alusiones la Sra. García manifestando que el Sr. Quesada debe sentirse satisfecho cuando la deuda la rebaje a cero.

Contesta el Sr. Quesada que se nota que la Sra. García no tiene ni la más remota idea de lo que es la Administración municipal.

Seguidamente, tras las aclaraciones efectuadas por el Sr. Alcalde respecto al turno de las sucesivas intervenciones, toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que él ha empezado hablando haciendo referencia a un escrito del Sr. Felipe López García, y por lo tanto todo lo que ha dicho es lo que dice dicho escrito. La deuda que tiene este Ayuntamiento con quien sea es una cosa que el Grupo Psoe ha solicitado en un escrito y que no se les ha contestado: Seguridad Social, Hacienda Pública, etc. Él está haciendo mención a un escrito y cuando el Sr. Quesada le ha replicado que había dicho él que la deuda era de 57 millones, eso no lo ha dicho él sino Felipe López. Después ha dicho que le había insultado, pero no lo ha hecho pues decir al Sr. Quesada que ha faltado a la verdad eso no es insultar, y el Sr. Alcalde cree que tiene patente de corso para juzgar lo que los demás dicen; y le ha dicho al Sr. Quesada que estaba faltando a la verdad porque lo que estaba diciendo él no era suyo sino del Sr. Felipe López. Añade que él no ha insultado a nadie y lo que ha dicho es lo que ha dicho el Sr. Felipe López, que es el Presidente de la Diputación, y la deuda que tiene este Ayuntamiento con quien sea se la tendrá que dar el Concejal de Economía o quien sea a través de una contestación al escrito que el Grupo Psoe ya tiene presentado en este Ayuntamiento.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano señalando que el Sr. Alcalde ha dicho que cuando gobernaba aquí el Psoe, como el grupo que gobernaba Diputación era el mismo posiblemente hubiera aquí tapaderas. ¿No cree el Sr. Alcalde que eso no es más motivo de insulto hacia ellos que lo que él ha dicho al Sr. Quesada?

Contesta el Sr. Alcalde que eso no es insulto sino que es verdad, y se lo demuestra diciéndole que en una asamblea del Consorcio de La Loma, cuando él defendió el problema de la salida por la puerta falsa de Aguas Jaén y que luego nos condenaron a reintegrar el servicio, y nos pedían los daños y perjuicios, y la exposición que él hizo allí, y que consta en acta y que lo pidió públicamente, dijo lo mismo al Vicepresidente económico de Diputación, a Moisés, y a Antonio Cuenca Lomas, que era el Presidente del Consorcio, que le explicaran porqué cuando llegaron ellos al Ayuntamiento se deben 182

millones de pesetas, gobernando el Grupo Psoe y que el mes siguiente empiezan a cobrarnos y absolutamente nos cerraron todos los grifos, y sacó como extracto, que lo había pedido, la comparación de las retenciones que se estaba haciendo a todos los pueblos que tenían el signo socialista y al único que se le estaba machacando era a Villanueva; todos los pueblos que tenían signo socialista tenían una deuda superior y no se les retenía en las condiciones en que se les estaba reteniendo a ellos. No le gusta mencionar otros pueblos, pero un pueblo muy próximo aquí tiene una deuda sólo de agua superior a la que Villanueva tiene en conjunto con Diputación, y es curioso que ese pueblo está gobernado por el grupo socialista.

Por eso dice que eso no es un insulto, sino una realidad que ha defendido y que es así de triste. Por otro lado, se alegran de que eso sea así porque aparte de lo que les aprieta, y por su buena gestión, seguro que terminan saneando el Ayuntamiento de Villanueva.

Interviene seguidamente el Sr. Quesada señalando que antes ha dicho que le daba mucha alegría que se deba sólo 57 millones a Diputación, y que la Sra. García cuando ha dicho que debía sentirse satisfecho cuando la deuda la rebajase a cero, ha demostrado con ello que su ignorancia en temas económicos municipales es total y absoluta, porque cuando llegó a este Ayuntamiento no sólo no le daba alegría sino que hasta tuvo problemas de salud, por la deuda que tenía este Ayuntamiento.

Evidentemente cuando se deba cero no le dará alegría sino que le dará pena porque significa que el Ayuntamiento no está invirtiendo, pues la Sra. García desconoce los temas económicos municipales y lo que es un planeamiento municipal. Un Ayuntamiento tiene que tener su coeficiente de deuda, que para eso está reconocido en la Ley, porque es lo que nos permite, poco o mucho, invertir algo en los pueblos.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano precisando que el Sr. Alcalde ha dicho que él había insultado, y el Sr. Alcalde no ha rectificado y cree que el Sr. Alcalde no puede dejar aquí en el aire todo ese tipo de apreciaciones; el Sr. Alcalde es el Presidente de esta reunión, de este foro, pero no tiene patente de corso para decir lo que está bien o está mal, y no sabe lo que supone estar en la oposición y bajo una presión dialéctica de que el Grupo Independiente tenga la última palabra, y a eso cuesta acostumbrarse, y a lo mejor sus interrupciones y su falta de comportamiento en algún momento se deba a eso, y aquí hay que acostumbrarse a que el Grupo Independiente siempre acabe.

Contesta el Sr. Alcalde que eso es lo que dice la ley, que es igual para todos, y de hecho deduce que aquí se ha pasado el Psoe con la mayoría absoluta durante veinte años y habrá sido exactamente al revés, y ahora también es así no por capricho o exceso de atribuciones, sino porque la ley lo marca así.

Interrumpe el Sr. Lozano señalando que el Sr. Alcalde contesta lo que le da la gana.

Seguidamente el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Lozano por segunda vez por interrumpir y haciendo comentarios que no vienen al respecto, y perdiendo el respeto a los demás.

Seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 36/2008, de 18 de febrero, y, en consecuencia, que este Excmo. Ayuntamiento comparezca y se persone en los Autos nº 80/2008, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por la Diputación Provincial de Jaén contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2007, sobre retenciones y compensaciones económicas.

2º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea posible en Derecho para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**12º.- ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL CON EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada indicando que el Concejal de Recursos Humanos es el que debe intervenir en relación con este asunto.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete manifestando que le corresponde a él intervenir por su condición de Concejal de Recursos Humanos, pero que ha trabajado poco en la elaboración de este Acuerdo. Añade que éste tiene un importante avance tanto a nivel económico como a nivel social, y es el fruto del trabajo de la mesa de negociación de la anterior legislatura a la cual felicita.

(En este momento se ausentan momentáneamente de la sesión los Sres. Lozano y Pinel, que regresan a la misma poco tiempo después).

Seguidamente tras algunas intervenciones del Sr. Alcalde y del Sr. Lozano por la ausencia momentánea de éste del salón de plenos, toma la palabra el Sr. González señalando que en este punto el Grupo Psoe va a votar a favor, porque todo lo que suponga una mejora, una apuesta en común por parte de los trabajadores de este Ayuntamiento con la Administración, es una alegría y estamos satisfechos. Añade que lo lamentable es que

hayamos tenido que ver episodios para forzar o conseguir este convenio. Al final se ha conseguido poniéndose de acuerdo, cediendo todas las partes, y por eso van a votar a favor.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el borrador del Acuerdo Económico y Social con el personal de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con la redacción negociada por las partes.

2º Remitir el texto a la Oficina Pública correspondiente para su registro y depósito en los términos establecidos en la legislación vigente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por indicación del Sr. Alcalde, tras cederle la palabra el Sr. Lozano, portavoz del Grupo Psoe, toma la palabra el Sr. Arce preguntando al Sr. Pinel, Concejal de Obras, si ha utilizado en alguna ocasión a los trabajadores del Ayuntamiento y la maquinaria y equipamientos municipales en sus obras particulares, aprovechándose o beneficiándose de su condición de concejal de obras.

Contesta el Sr. Pinel que la pregunta del Sr. Arce va muy mal intencionada, y posiblemente por eso le demande, pues es una pregunta muy negativa y muy perjudicial para él.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Quesada).

Prosigue en su intervención el Sr. Pinel señalando que, en cualquier caso, le contesta que no, y además se lo va a explicar: el día 29 de febrero terminaron el contrato con el Ayuntamiento cuatro o cinco personas en una obra donde estaban contratados. Estos señores se quedaban parados hasta que pudieran salir en el PER, y él como constructor empresario está haciendo una obra particular suya, y no tiene prisa por realizarla por lo que simplemente les dijo que si querían no estar parados que se fueran con él unos días hasta que empezase el PER, y por eso se vinieron. Lo que pasa es que el Psoe lo único que quiere es levantar bulos y le parece de muy mala educación.

Replica el Sr. Arce preguntando por la maquinaria.

Contesta el Sr. Pinel que la maquinaria es suya, porque tiene suficiente maquinaria

Replica el Sr. Arce preguntando por el equipamiento.

Contesta el Sr. Pinel que tampoco ninguno, y que además le va a decir que siempre ha tenido el Sr. Arce hacia él una actitud muy perjudicante y no se lo va a consentir más. Y además el Sr. Arce no se ha enterado de que el Ayuntamiento incluso se sirve de mucha maquinaria suya, y de eso hay testigos. Por eso no le va a consentir que levante aquí de cara al público una cosa que no es verdad, y posiblemente eso se lo tenga que responder en otro sitio.

Replica el Sr. Arce que si es verdad o no es verdad se demostrará.

Seguidamente se producen breves intervenciones del Sr. Pinel y del Sr. Arce, tras las cuales éste pregunta al Sr. Pinel si tiene licencia de obras para la nave que está construyendo.

Contesta el Sr. Pinel que tiene licencia de obras y tiene el proyecto, y se ve que el Sr. Arce no va nunca a la oficina de obras. Y precisamente en la Junta de Gobierno anterior se metió, y el Secretario lo puede ratificar.

Interviene el Secretario señalando que si no recuerda mal hay un expediente de obra donde el constructor es la empresa del Sr. Pinel.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Arce manifestando que en el punto 8º el Sr. Alcalde ha pronunciado por enésima vez unas palabras contra el Grupo Psoe de que éste va en contra de los intereses de los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo. Añade que él como concejal socialista, y cree que ninguno de los demás concejales socialistas, ni cree que ninguno de los votantes socialistas de este pueblo, le van a consentir que eso lo vuelva a decir ni una vez más, y se lo va a rogar.

(En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Quesada).

Contesta el Sr. Alcalde que ese ruego se deja patente, y sigue el Sr. Arce con el ordeno y mando y poco se da eso con la democracia que vivimos. Añade que aquí todos tenemos una opinión y nos podemos expresar como creamos conveniente y que el Sr. Arce no es nadie para decirle a él lo que tiene que hacer; estará de acuerdo con lo que diga o no lo estará, pero no puede prohibírselo, lo mismo que él tampoco se lo puede prohibir. El Sr. Arce debe permitirle que se exprese libremente, y dice lo que crea oportuno y se ratifica en

ello, y si alguna vez se equivoca, que lo ha hecho en más de una ocasión, pide disculpas públicamente.

Además debe decirle al Sr. Arce que no está aquí para escuchar sus consejos pues el Sr. Arce es el menos indicado para pedir esos ruegos

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Alcalde y del Sr. Arce en relación con el ruego formulado por éste último.

A continuación el Sr. Arce le pregunta al Sr. Alcalde cuánto le ha costado a nuestro pueblo los gastos de representación suyos en la asistencia a la Feria Internacional de Turismo, FITUR.

Contesta el Sr. Alcalde que los gastos son los que hay estipulados, como los viajes a Jaén, a como esté el kilómetro, pero que no lo sabe, pues hace ya un año que su coche no lo utiliza para nada, sino que lo llevan. En cualquier caso, le ha costado bastante más, pues con las dietas que hay, le ha costado dinero de su bolsillo.

Replica el Sr. Arce pidiendo que el Sr. Alcalde traiga esa información por escrito al próximo pleno.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano indicando que antes de hacer preguntas, quisiera que el Sr. Alcalde le contestara a una pregunta que ya le hizo en el pleno de 21-11-2007, y se dijo que se daría cuenta en el siguiente pleno. Esa pregunta es referente a cuál había sido la inversión más grande en materia de agricultura, conforme a la partida presupuestaria que había de 25.000 euros. El Sr. Alcalde no se la contestó y espera que en el próximo pleno se la conteste.

Contesta el Sr. Alcalde pidiendo disculpas al Sr. Lozano porque efectivamente esa información la pidió y la tiene arriba, pues le pidió a José García que le hiciera un desglose exacto con los costes que había habido en cada lugar. Esa información está hecha, pero pide disculpas porque se le ha olvidado traerlo, pero el trabajo lo tiene ya hecho y puede pedírselo a él directamente o en su Secretaría.

Interviene nuevamente el Sr. Lozano dirigiéndose al Sr. Navarrete y preguntándole si mientras que se resuelve el contencioso de este Ayuntamiento con la Diputación, ¿qué pasa con esas deudas que tiene contraídas el Ayuntamiento con la Diputación? ¿Va a seguir reteniendo la Diputación?

Contesta el Sr. Navarrete que la Diputación va a seguir compensando en la totalidad, y en esas estamos.

Seguidamente el Sr. Lozano dirigiéndose a la Sra. Sánchez manifiesta que tiene en su poder una solicitud de un señor para abrir un chiringuito en la Avda. de Valencia con motivo del Día de Andalucía, pues aquí se lo hizo rellenar el secretario del Alcalde, y ya que este señor no tiene ningún tipo de contestación, ni afirmativa ni negativamente, cosa que considera una tremenda falta de respeto, en los demás casos que sí se han instalado, quisiera saber qué criterios se han seguido para autorizar esos puestos.

Contesta la Sra. Sánchez que a ese señor se le preguntó si tenía licencia de apertura de algún bar y contestó que no, y entonces le dijo que lo tenía difícil si no tenía dicha licencia, pues entonces habría mucha gente que pondría bares en esos sitios, y aquí a quien se le autorizó entiende que todos tenían licencia de apertura de bares y fueron a los que se les dejó abrir.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que efectivamente este tema se lo comentó la Sra. Sánchez y consensuaron y tomaron el acuerdo para todos que sólo se autorizarían los que tuvieran una licencia de hostelería, que fueran del gremio, porque en caso cualquier ciudadano podría montarlo y entendemos que los que pagan los impuestos son los del gremio y de hecho se hizo público, y quiere recordar que incluso se pidió para la calle Fuenclara y se dio, pero eran titulares que pagan sus impuestos y no particulares. Si a este señor no se le contestó por escrito es porque se le dijo verbalmente que no se podía acceder a su petición.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Lozano indica que tiene una serie de dudas que quisiera aclarar, y no sabe si existe algún reglamento interno o una decisión interna que sean acordes con una ley, para que ante tales eventos, como el Día de Andalucía, o el Día de la Mujer, etc., haya un tipo de asociaciones que quieran abrir algún chiringuito. Y se pregunta que si realmente sólo están autorizados los que tienen licencia fiscal, pues hay que imaginarse, por ejemplo, que al Psoe el Ayuntamiento no les da el dinero que por ley les corresponde, y encima tienen una orden que para abrir un chiringuito para sacar dinero y poder informar a esos desinformados electores, deben ponerse en su pellejo. Por eso le gustaría saber si existe alguna norma u ordenanza municipal donde eso se hace así.

Contesta el Sr. Navarrete que se hace así simplemente por coherencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que el equipo de gobierno tiene que tomar unas decisiones, antes, ahora o dentro de diez años, estén ellos u otros. Aquí a las asociaciones y a las cofradías se les permite, pero el ejemplo que ha puesto el Sr. Lozano es un particular, y se ha actuado con toda la lógica pues no hay animadversión de ningún tipo, sino con un criterio razonable y de sentido común.

Contesta el Sr. Lozano matizando al Sr. Alcalde que el Grupo Psoe, como elemento fiscalizador de este foro, necesitan argumentos para poder hacer su labor y se siente indefenso en este tema puesto que a ese señor no se le ha contestado. Si a ese señor no se le contesta el Sr. Lozano no tiene argumentos que rebatirle, y si este Ayuntamiento no tiene una ordenanza tenía que haberle contestado argumentándole porqué no se le da, y con esos argumentos poder venir aquí, pero la verdad es que les han tapado los ojos.

Replica el Sr. Alcalde que se le contestó verbalmente por la Sra. Sánchez, que le dio las explicaciones.

Interviene seguidamente el Sr. Quesada manifestando que en cualquier caso si se le contestó verbalmente, y al Sr. Lozano no le vale, se puede aplicar el silencio administrativo negativo, pues hay algo que está claro: quien pide un chiringuito y sabe que no tiene licencia de apertura de establecimiento, con la Ley de Procedimiento Administrativo se puede aplicar el silencio negativo.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete señalando que toma nota de la ordenanza, para tomarla en consideración.

Puntualiza seguidamente el Sr. Quesada que esa ordenanza existe, pues se trata de la ocupación de la vía pública, simplemente que nosotros tenemos que exigirle la documentación necesaria para ejercer la actividad. Aquí se es permisivo desde siempre con las asociaciones que no tienen fin de lucro: cofradías, club deportivo, partido socialista si dice de montar un chiringuito, etc. Si llega un día señalado y la quieren poner en un sitio donde un señor que sí tiene licencia de apertura pide establecerse fuera, hay sopesarlo.

Interviene a continuación el Sr. Lozano preguntando si las obras de Transformación de la Infravivienda ha sido ya adjudicada y cuándo se van a iniciar las obras.

Contesta el Sr. Pinel que se ya se ha mandado a varias empresas de Villanueva, con independencia de las que quieran presupuestar de fuera, y está en vías de adjudicación, y hoy finalizaba el plazo y no sabe si quedará desierta o no.

Seguidamente tras varias intervenciones de los reunidos aclarando qué tipo de programa es, toma la palabra el Secretario manifestando que cuando se firma el convenio de Transformación de la Infravivienda, al hilo del acuerdo que se incluyó por urgencia en el pleno de final de año, se firma dicho convenio en enero y hay una primera anualidad, que debía ingresarse en diciembre, pero se ingresó en febrero, y a partir de ese momento el Ayuntamiento tiene tres meses para adjudicar, contratar y empezar las obras. Y en este momento, se convocó el concurso de dichas obras, y al margen de que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, se contactó con bastantes empresas de la localidad, y el plazo justamente acababa hoy, y no tiene constancia de que se haya presentado todavía, salvo que lo hayan hecho mientras que estamos en este pleno, alguna oferta.



A continuación pregunta el Sr. Pinel el procedimiento en caso de que el concurso se quede desierto.

Contesta el Secretario que cabe la opción de seguir y convocar otro concurso, o bien acudir al procedimiento negociado.

Replica el Sr. Pinel que en el procedimiento negociado puede el Ayuntamiento poner los medios o mecanismos para que se pueda adjudicar, pues a esas familias les hace falta que se hagan las obras, e indudablemente no las vamos a dejar sin hacer, aunque el Ayuntamiento tenga que sufragar parte de los fondos porque haya un presupuesto bajo en partidas y las empresas no lo hagan.

Seguidamente interviene la Sra. Gallego Fernández manifestando querer hacer un ruego a, según sus propias palabras, la concejala tráfuga Concepción Sánchez Hurtado.

Interrumpe el Sr. Alcalde pidiendo que no se siga más en esos términos hablando de tráfuga, pues transfuguismo es la persona que pasa de un partido a otro, pero no tiene que ser en la misma legislatura; el que está en un partido y cambia sus ideales y se pasa a otro es tráfuga. Por eso aquí hay más de un tráfuga, y por eso quisiera que la Sra. Gallego se dirigiera a ella como Sra. Sánchez.

Interviene la Sra. Gallego indicando que solamente le ha dicho concejala tráfuga porque ha pasado de un partido a otro, y no le está insultando ni perdiendo el respeto ninguno. Añade que la Sra. Sánchez ha perdido una oportunidad de oro de demostrar que está aquí para trabajar por el pueblo, aportando su equipo de sonido para la representación de la Semana Santa Viviente. Solamente pide su colaboración para que se hubiese podido representar la Semana Santa.

Toma la palabra el Sr. Navarrete señalando que cree que éste no es el foro para ello.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde aclarando que lo que ha pedido la Sra. Gallego es una colaboración personal, una cesión gratuita de la Sra. Sánchez.

Contesta la Sra. Gallego que efectivamente es así, pero a nivel político, no a nivel personal.

Interviene la Sra. Sánchez manifestando que la pregunta de la Sra. Gallego deja mucho que desear y ahí demuestra su clase, pues el equipo no es suyo, sino de su hijo, y por eso su hijo hará lo que él quiera, porque también puede decir que en años anteriores su hijo también tenía el equipo y las cofradías tampoco lo han llamado para que lo ponga, por lo que tampoco tiene mucho que agradecerles.

A continuación toma la palabra la Sra. Gallego indicando que si ya ha contestado la Sra. Sánchez tampoco deben tomarse las cosas a la tremenda, ni ésa es su intención.

Seguidamente la Sra. García interviene preguntando al Sr. Alcalde y al Concejal de Economía si están cobrando la asignación por la asistencia de comisiones informativas, juntas de gobierno y plenos.

Contesta el Sr. Alcalde que la ley dice que al tener exclusividad no puede cobrar si no son representaciones de otro tipo.

Interviene seguidamente el Sr. Navarrete contestando que tampoco él cobra dichas asignaciones.

Pregunta a continuación la Sra. García en relación al Presupuesto Municipal para el año 2008, tal y como preguntó en el anterior pleno.

Contesta el Sr. Navarrete que ha habido problemas de contabilidad, que ya están resueltos, y lo tiene aquí ya el Presupuesto.

La Sra. García indica, asimismo, que hizo un ruego de trasladarle relación detallada con la copia de los justificantes de todos los gastos con motivo de las Fiestas Patronales.

Contesta el Sr. Navarrete que ha ocurrido lo mismo y que se entregará.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que en el pleno anterior, el ordinario de enero, se le quedó muy mal sabor de boca, sobre todo con la Sra. Gallego, por el hecho de que vino enseñando una serie de fotografías de las calles, de los baches, y se equivocó, pues efectivamente se abstuvieron en el punto relativo a las obras. Pero le parece muy fuerte traer las fotos a este pleno, cuando se abstienen ante unas subvenciones, y donde todo el rato todos estuvieron hablando de las mismas calles; el Sr. Lozano dijo que la obra era en la calle Príncipe de Asturias y otros; pero ese es el título de la obra, pues se recogen todas las calles. Por eso le parece muy fuerte que venga la Sra. Gallego a fiscalizar algo en lo que se abstiene, pues eso es engañar a la gente: abstenerse en un voto para la mejora de las calles y después venir aquí con un montón de fotografías de sus baches. Durante todo el tiempo se estuvo hablando de las mismas calles.

A continuación interviene por alusiones la Sra. Gallego señalando que trajo esas fotografías y tiene muchísimas calles más, y cuando vino al pleno venía la calle Príncipe de Asturias y otras, y el Grupo Psoe se abstuvo porque había muchísimas calles más, y quizás fue un fallo suyo y tenía que haber traído las fotografías de las demás calles.

Contesta la Sra. Rescalvo que son los técnicos los que tienen que decir qué calle hay que mejorar, pues ella por lo menos no entiende. Le parece bien que el Grupo Psoe fiscalice, pero con la verdad en la mano y no diciendo una cosa y después otra.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez manifestando que ella no tiene nada en contra del interesado a quien se denegó la autorización para poner el bar el Día de Andalucía; no sabe de qué partido político es, pero no tiene nada en contra de esa persona y quiere que quede claro, pues parece que daba la impresión de que ella tenía algo en contra de él por ser socialista, pero eso no es así porque no sabe de qué partido es ni le importa. Simplemente lo consultó y no podía ser, y nada más.

Interviene el Sr. Lozano por alusiones manifestando que cuando antes ha hecho esa pregunta no tenía ningún tipo de prejuicio, sino simplemente quería saber cómo funcionaba eso. Y que los temas personales ya quedaron debatidos, y él por lo menos ya los zanjó en el anterior pleno donde el Grupo Psoe se levantó, y además los zanjó de una manera muy clara. Pero hoy a lo mejor retoma la postura, pues aquí ha habido una persona que a lo mejor no ha querido zanjarlos, y se refiere al Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que respeta el último comentario del Sr. Lozano, aunque no lo comparte, pues cree que ya se ha demostrado que él ha sido bastante más respetuoso, honrado y prudente, pues no le va a lanzar al Sr. Lozano interrogaciones; está siendo muy respetuoso con él y con alguien más, pero si quiere el Sr. Lozano despeja esas interrogaciones y lo hace con documentación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,